



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DURUELO DE LA SIERRA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil doce, acordó la aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *B. O. de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Duruelo de la Sierra, a 14 de mayo de 2012.–El Alcalde, Román Martín Simón. 1258

BOPSO-61-30052012